



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

ACTA No. SESIÓN ORDINARIA - VIRTUAL (15 de octubre de 2015)

En Bogotá D.C., a los quince días del mes de octubre de dos mil quince (2015), previa invitación virtual de la Directora General, se comunicaron vía electrónica, la Doctora ADRIANA MARÍA MEJÍA AGUADO y los miembros de la JUNTA DIRECTIVA, así: el doctor JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW, Secretario de Cultura, Recreación y Deporte (E) quien actúa como delegado del Alcalde Mayor y Presidente de la Junta Directiva; el maestro SANTIAGO TRUJILLO, Director General del IDARTES, la doctora MARÍA EUGENIA MARTINEZ, Directora del Instituto de Patrimonio Cultural, el doctor JOSE RAFAEL VECINO OLIVEROS, Subdirector Operativo de la Fundación, actuando como Secretario de la Junta (E).

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se procede a verificar el quórum, estableciendo que existe quórum suficiente para deliberar y decidir, según lo establecido en los estatutos de la Fundación.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Junta aprueba el orden del día así:

- Verificación del Quórum.
- Aprobación del orden del día.
- Aprobación del anteproyecto de presupuesto 2016 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño

3. APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO PARA LA VIGENCIA 2016.

La Doctora Adriana María Mejía Aguado somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, el anteproyecto de presupuesto de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2016 para lo cual informa:

Que la Secretaría de Hacienda Distrital, mediante comunicación No. 2015EE265316 del 06 de octubre de 2015, comunicó la cuota global de la Fundación Gilberto Alzate



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Avendaño para la vigencia 2016, en la suma de siete mil cuatrocientos noventa y tres millones novecientos setenta mil pesos (\$7.493.970.000).

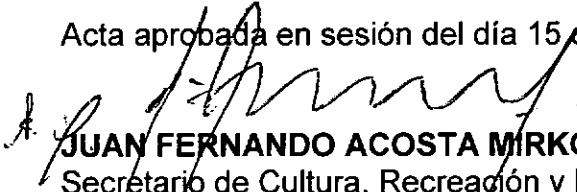
Que deberá contemplarse el valor correspondiente con el fin de garantizar el pago de las reservas presupuestales en la vigencia 2016.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño realizó la proyección de ingresos y gastos de acuerdo a las necesidades reales de la entidad para la vigencia 2016 y presentó a consideración de la Junta Directiva en sesión del día 15 de octubre de 2015 la distribución en cada uno de los rubros de gastos de funcionamiento e inversión.

Que la proyección de distribución presentada por la Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño se ajusta a la cuota global comunicada por la Secretaría de Hacienda Distrital.

Los miembros de la Junta, aprueban por unanimidad la distribución de la cuota global como aparece en la parte resolutive del Acuerdo 004 de 2015, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2016, en los términos propuestos por la Directora General, los cuales forman parte integral de la presente Acta.

Acta aprobada en sesión del día 15 de octubre de 2015.


JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte (E)
Presidente de Junta Directiva


JOSE RAFAEL VECINO OLIVEROS
Secretario de Junta Directiva (E)